



**TRAMITADO**  
OFICINA DE PARTES

04 ENE 2013

DIRECCIÓN DE VIALIDAD :  
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE  
ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE  
EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS  
SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTABILIDAD GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEPART. Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUBDEPT. G. CENTRAL

SUBDEPT. E. CUENTA

SUBDEPT. C.P.Y. BIENES M.C.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P. U.Y.T.

SUBDEPTO. MUNICI.

REFERENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC.  
ANOT. POR \$ IMPUTAC.

DEDUC. D.O.

ANTOFAGASTA, 04 ENE. 2013

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Proyecto Señalización por Desvío Ruta B-229 y B-233 y Cierre Provisorio Ruta B-229". Carta N° ESP-CASS-C-001-2013 de la Empresa Minera Esperanza, del 02/01/2013. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : Boleta de Garantía N° 0097.586, contratado por la Empresa Minera Esperanza en el Banco ITAÚ Chile, para Cautelar La Correcta Ejecución de la Obra, con vigencia hasta 01 de Marzo de 2013.

RESUELVO (EXENTO)  
04  
DRV. II N°

1.- Se autoriza a "MINERA ESPERANZA", para efectuar la siguiente obra de desvío y cierre de ruta que se indica a continuación:

"PROYECTO SEÑALIZACIÓN POR DESVÍO RUTA B-229 Y B-233 Y CIERRE PROVISORIO RUTA B-229"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quien podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470. Piso 3°. Fono: 422069, Antofagasta.

3.- La Presente Autorización a "MINERA ESPERANZA" tendrá una vigencia hasta el 01 de Marzo de 2013.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



FELIX GALLARDO SEURA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE ANTOFAGASTA

NRR/JMA/dmj  
PROCESO N° 6420458